

Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las diecisiete horas del día dos de abril de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la comunidad de Santiago Casandeje, las y los integrantes del Ayuntamiento de Jocotitlán 2025–2027, Lic. Leilani Aylin López González, Presidenta Municipal; Alejo Mondragón Martínez, Síndico Municipal; Ana Mariell Robles Alvarado, Primera Regidora; Jorge López Mendoza, Segundo Regidor; Eva Hernández Munguía, Tercera Regidora; Israel Benítez Ramírez, Cuarto Regidor; Jesús Ramírez González, Quinto Regidor; Mireya Monroy Monroy, Sexta Regidora y Agustín González Cruz, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por la Lic. María Guadalupe Gómez López, Secretaria del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria, instruyo en el acto a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo.

PUNTO No. I

LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día dos de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria del Ayuntamiento, María Guadalupe Gómez López, procede a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este cuerpo edilicio.

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Lic. Leilani Aylín López González	Presidenta Municipal
C. Alejo Mondragón Martínez	Síndico Municipal
C. Ana Mariell Robles Alvarado	Primera Regidora
C. Jorge López Mendoza	Segundo Regidor
C. Eva Hernández Munguía	Tercera Regidora
C. Israel Benítez Ramírez	Cuarto Regidor
C. Jesús Ramírez González	Quinto Regidor
C. Mireya Monroy Monroy	Sexta Regidora
C. Agustín González Cruz	Séptimo Regidor

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este cuerpo edilicio; en razón con lo anterior, existe quórum legal, tal como establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo.

En uso de la voz la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2
LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Quinto Regidor, Jesús Ramírez González, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición del Regidor.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/25.- Se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

En uso de la voz la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Jocotitlán
Gobierno Democrático

PUNTO No. 3
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación de la convocatoria para realizar una consulta previa en la comunidad de San Juan Coajomulco, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, a fin de que ésta determine de conformidad con su sistema normativo interno, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres la forma a través de la cual elegirán a las y los Delegados, así como a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana;
- 5.- Propuesta y en su caso aprobación para otorgar estímulos fiscales para aquellas personas que se encuentran regularizando en el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) sus inmuebles a través del programa de escrituración "Familias Fuertes en su Patrimonio"; y
- 6- Clausura.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Jocotitlán
Gobierno Democrático

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/25.- Se aprueba el orden del día que regirá la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No.4

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR UNA CONSULTA PREVIA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN COAJOMULCO, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE QUE ÉSTA DETERMINE DE CONFORMIDAD CON SU SISTEMA NORMATIVO INTERNO, PROCEDIMIENTOS, TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES LA FORMA A TRAVÉS DE LA CUAL ELIGIRÁN A LAS Y LOS DELEGADOS, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 fracción II inciso a) de la Ley de Derecho y Cultura Indígena del Estado de México, y en cumplimiento al efecto número cuatro de la sentencia dictada

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

dentro de los expedientes JDCL/89/2025 y JDCL/121/2025 acumulados radicados ante el Tribunal Electoral del Estado de México, el Ayuntamiento de Jocotitlán.

En este contexto se somete a su consideración la aprobación de la convocatoria para la realización de la consulta previa para la elección de delegados e integrantes del Consejo de Participación Ciudadana en la comunidad de San Juan Coajomulco

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano: la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba La Convocatoria para Realizar una Consulta Previa en la Comunidad de San Juan Coajomulco, a fin de que ésta determine de conformidad con su sistema normativo interno, la forma a través de la cual se elegirá a las/los delegados y subdelegados, así como a los Consejos de Participación Ciudadana; la convocatoria queda estructurada de la siguiente manera:

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

712 161 1706

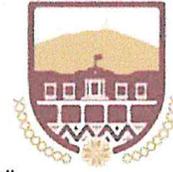
ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx





Jocotitlán
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Jocotitlán
Gobierno Democrático

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en cumplimiento al resolutivo tercero de la sentencia dictada en fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco por el Tribunal Electoral del Estado de México en los expedientes JDCL/89/2025 y JDCL/121/2025 acumulados; el cual establece que se vincula al Ayuntamiento y a la Secretaría para los efectos señalados, específicamente el número cuatro en el que ordena que dentro del plazo de diez días naturales en sesión de cabildo se establezca el procedimiento para la realización de la consulta previa en la comunidad de San Juan Coajomulco, motivo por el cual se tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA PARA REALIZAR UNA CONSULTA PREVIA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN COAJOMULCO, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A FIN DE QUE ÉSTA DETERMINE DE CONFORMIDAD CON SU SISTEMA NORMATIVO INTERNO, PROCEDIMIENTOS, TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES, LA FORMA A TRAVÉS DE LA CUAL ELEGIRÍAN A LAS Y LOS DELEGADOS, ASÍ COMO, A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 fracción II inciso a) de la Ley de Derecho y Cultura Indígena del Estado de México; y en cumplimiento al efecto número cuatro de la sentencia dictada dentro de los expedientes JDCL/89/2025 y JDCL/121/2025 acumulados radicados ante el Tribunal Electoral del Estado de México, el Ayuntamiento de Jocotitlán:

CONVOCA

A las personas vecinas del pueblo de San Juan Coajomulco, municipio de Jocotitlán, Estado de México interesadas en participar en la consulta previa que se llevará a cabo con el objeto de que emitan su opinión de acuerdo a su sistema normativo interno, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres, respecto a la forma a través de la cual elegirían a las y los delegados, así como, a los integrantes del consejo de participación ciudadana, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Actores del Proceso de Consulta.

- Personas a consultar. Vecinas y vecinos mayores de edad del pueblo de San Juan Coajomulco, municipio de Jocotitlán, Estado de México.
- Autoridad Responsable. Ayuntamiento de Jocotitlán a través de la Secretaría del Ayuntamiento.

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx





Jocotitlán
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Jocotitlán
Gobierno Democrático

Segunda. Objeto de la consulta.

La consulta previa tendrá por objeto recibir las opiniones, propuestas y planteamientos a fin de determinar de conformidad con su sistema normativo interno, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres:

- a) La forma a través de la cuál elegirían a las y los delegados y subdelegados, así como, a los integrantes del consejo de participación ciudadana;
- b) El método y/o procedimiento de elección;
- c) El lugar, hora y fecha para la celebración de la elección, (la cual no podrá exceder de los diez días naturales siguientes al desahogo de la consulta previa, de ser el caso por usos y costumbres) y
- d) Quién o quiénes presidirían la asamblea de elección.

Tercera. Materia de la Consulta.

Será materia de la consulta, la forma y mecanismos para elegir a las y los delegados, así como, a los integrantes del consejo de participación ciudadana.

Cuarta. Procedimiento de Consulta.

a) Etapa informativa.

El 3 de abril de 2025, personal de la Secretaria del Ayuntamiento de Jocotitlán, deberá acudir al pueblo de San Juan Coajomulco para promover y hacer del conocimiento la presente convocatoria y el cuestionario mediante el cual se realizará la consulta, en español y en lengua mazahua, a fin de propiciar la reflexión, debate y consenso de las propuestas.

b) Etapa deliberativa y consultiva.

El 4 de abril de 2025, las personas vecinas del pueblo de San Juan Coajomulco, de conformidad con sus propias formas de deliberación y toma de decisión, tendrán un periodo para deliberar en plena libertad sobre los temas establecidos en el cuestionario y la información brindada para construir sus decisiones y, en su caso sus reflexiones respecto al tema de consulta. En este periodo de reflexión no podrá intervenir la autoridad municipal, ni agrupaciones políticas, ni personas observadoras del proceso de consulta.

Se levantará el acta correspondiente que contendrá los principales acuerdos alcanzados y se generará evidencia fotográfica.

c) Etapa de conclusiones y dictamen.

El 5 de abril de 2025 se elaborará el anteproyecto de la consulta realizada en el pueblo de San Juan Coajomulco, Jocotitlán, Estado de México, en el cual se presentará el resumen de las respuestas al cuestionario y en consecuencia se determina la forma de

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx





Jocotitlán
2025-2027



Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

la renovación de autoridades auxiliares y consejo de participación ciudadana.

Quinta. Sede de la reunión consultiva.

La reunión consultiva se llevará a cabo el día 4 de abril de 2025 en las instalaciones que ocupa la delegación municipal del pueblo de San Juan Coajomulco de las 11:00 a 12:00 horas.

Sexta. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resultado por la Secretaria del Ayuntamiento.

PMJOC/SA/TERCERO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México, así como en los estrados de la presidencia municipal y en los lugares de mayor concurrencia de la comunidad de San Juan Coajomulco.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No 5.

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES PARA AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN REGULARIZANDO EN EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) SUS INMUEBLES A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN "FAMILIAS FUERTES EN SU PATRIMONIO".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14,15,16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.

Con el propósito de regularizar los asentamientos humanos irregulares e incorporarlos al desarrollo planificado, el instituto Mexiquense de la vivienda social (IMEVIS), promueve de

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx





Jocotitlán
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Jocotitlán
Gobierno Democrático

forma permanente un programa de regularización de la Tenencia de la tierra en todo el territorio mexiquense, mediante las modalidades de inmatriculación administrativa, juicios ordinarios y sumarios de usucapión ,escrituración vía notario, consumación de la usucapión por inscripción de la posesión e inscripción de soleres urbanos.

Y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, los Ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, promovidos por organismos públicos creados para tal efecto y que se presentan a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2024 estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 75% en el monto de la contribución, los recargos y la multa, para aquellas personas que se encuentran regularizando en este Municipio sus inmuebles a través del programa de escrituración "Familias Fuertes en su Patrimonio".

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano: la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

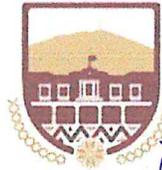
☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx





Jocotitlán
2025-2027



Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueban estímulos fiscales para aquellas personas que se encuentran regularizando en el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) sus inmuebles a través del programa de escrituración "familias fuertes en su patrimonio".

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Se acuerda que el porcentaje para los estímulos fiscales corresponderán al 75%.

PMJOC/SA/TERCERO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México y notifíquese a las áreas correspondientes para su aplicación, así como al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social sobre el cumplimiento de los acuerdos.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No.6 CLAUSURA

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal, que los puntos del orden del día de esta Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo han sido debidamente agotados.

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Acto seguido, la Presidenta Municipal, declara que no habiendo otro asunto que tratar siendo las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos del día dos de abril del año dos mil veinticinco, se da por concluida la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo.

[Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Robles' visible on the right side.]

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx





Jocotitlán
2025-2027



Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"


LIC. LEILANI AYLÍN LÓPEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


ALEJO MONDRAGÓN MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL


ANA MARIELL ROBLES ALVARADO
PRIMERA REGIDORA

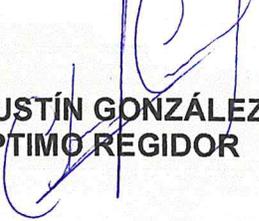

JORGE LÓPEZ MENDOZA
SEGUNDO REGIDOR

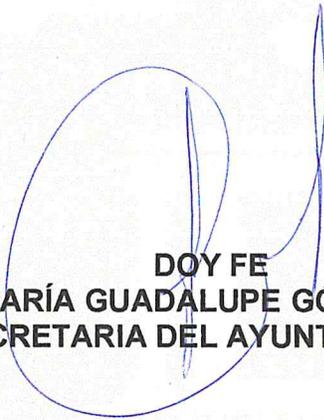

EVA HERNÁNDEZ MUNGUÍA
TERCERA REGIDORA


ISRAEL BENÍTEZ RAMÍREZ
CUARTO REGIDOR


JESÚS RAMÍREZ GONZÁLEZ
QUINTO REGIDOR


MIREYA MONROY MONROY
SEXTA REGIDORA


AGUSTÍN GONZÁLEZ CRUZ
SEPTIMO REGIDOR


DOY FE
LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx

